

 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	----------------------	-------

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO CARGO FUNCIONAL: AUDITOR 2 CARGO PLANILLA: PROFESIONAL 2 C (ítem N° 19)	1.2 UBICACIÓN UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
1.3 JERARQUÍA Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°	1.4 DEPENDENCIA (Jefe inmediato superior) JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA (Jefe superior jerárquico) PRESIDENTE EJECUTIVO
1.5 LUGAR DE TRABAJO OFICINA CENTRAL	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE) NINGUNO

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO Realizar trabajos de campo y efectuar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías ejecutadas.
2.2 FUNCIONES PRINCIPALES a) Participar en la planificación de auditorías en forma conjunta con su inmediato superior o con los profesionales que correspondan. b) Elaborar papeles de trabajo y planilla de pendientes verificando que cuenten con la documentación respaldatoria que sustente las observaciones y conclusiones obtenidas y que permita efectuar las recomendaciones adecuadas. c) Completar y organizar adecuadamente los legajos de papeles de trabajo. d) Elaborar las planillas de avance de trabajo de las auditorías efectuadas. e) Subsanan las "planillas de puntos pendientes" realizadas por la Supervisión del trabajo de Auditoría. f) Cumplir con los estándares profesionales establecidos para su trabajo (Normas de Auditoría Gubernamental). g) Asumir plena responsabilidad por la ejecución de la auditoría asignada hasta la aprobación de la Contraloría General del Estado. h) Coadyuvar en el control y seguimiento a las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría. i) Elaborar informes que le sean requeridos. j) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. m) Realizar otras funciones asignadas por su superior dentro del ámbito de su competencia.

D.R.H.
Carlos A.
García S.
A.N.

D.R.H.
Jorge
Ballesteros
A.N.

 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
--	----------------------	-------

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- **Auditorías Programadas**

Ejecutar 4 auditorías programadas del POA 2018 de la Unidad de Auditoría Interna, realizando la planificación, trabajo de campo y comunicación de resultados de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, sustentando con evidencia suficiente y competente los hallazgos de auditoría en papeles de trabajo en los tiempos establecidos en el POA.

- **Auditorías No Programadas**

Ejecutar un número estimado de 3 auditorías no programadas asignadas por el Auditor Interno General, realizando la planificación, trabajo de campo y comunicación de resultados de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, sustentando con evidencia suficiente y competente los hallazgos de auditoría en papeles de trabajo.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Auditoría o b) Contaduría Pública, con Inscripción en el Colegio de Auditores o Contadores Públicos correspondiente.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad Pública o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a nivel licenciatura, en las carreras señaladas en el numeral del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE y Matrícula de Inscripción en el Colegio de Auditores o Contadores Públicos correspondiente.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 2 años de experiencia laboral en trabajo de auditoría interna o externa, con sólidos conocimientos en manejo de papeles de trabajo.

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

DR.H.
Carlos A.
Calderon S.
A.N.

DR.H.
Carlos A.
Calderon S.
A.N.

 Aduana Nacional	MANUAL DE PUESTOS	GNAGC
---	------------------------------	--------------

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.
- Razonamiento lógico, orientación al cliente, capacidad gerencial, seguimiento, autogestión y persuasión.

D.R.H.
 Carlos A.
 Calderón S.
 A.N.

D.R.H.
 Ivette
 Balboa U.
 A.N.